

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el presupuesto general de esta entidad para 2010, que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2009, y previa desestimación de las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición pública, se adoptó acuerdo definitivo de aprobación del citado presupuesto general de esta entidad para 2010, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2010 por el Pleno de este Ayuntamiento.

I) Resumen por capítulos del referenciado presupuesto general para 2010

GASTOS		PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES	PRESUPUESTO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ESTADO DE PREVISION E.M.P.E.S.A.	ESTADO DE PREVISION E.M.A.S.A.	ESTADO DE PREVISION INSTITUTO MUNICIPAL DEL SUELO
CAP.	DENOMINACION						
	A) OPERACIONES CORRIENTES						
1	GASTOS DE PERSONAL	73.797.651	3.855.284	3.835.577	1.785.763	634.503	1.655.268
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	69.861.194	776.453	394.668	2.608.434	6.982.162	33.199.386
3	GASTOS FINANCIEROS	3.634.173	60		4.772	2.648	800
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.293.609					
	B) OPERACIONES DE CAPITAL						
6	INVERSIONES REALES	64.024.058	46.084	94.843		11.225	19.835.193
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
8	ACTIVOS FINANCIEROS	180.304	8.384	10.000			
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.702.889					9.102.350
	TOTALES GASTOS	236.493.878	4.686.265	4.335.088	4.398.969	7.630.538	63.792.997

INGRESOS		PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES	PRESUPUESTO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ESTADO DE PREVISION E.M.P.E.S.A.	ESTADO DE PREVISION E.M.A.S.A.	ESTADO DE PREVISION INSTITUTO MUNICIPAL DEL SUELO
CAP.	DENOMINACIÓN						
	A) OPERACIONES CORRIENTES						
1	IMPUESTOS DIRECTOS	48.588.275					
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.856.677					
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	27.636.712	950.126	187.173	109.600	7.449.386	22.899.774
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.825.942	3.727.695	4.137.915	4.289.289		383.754
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.836.000	60		80	111.741	1.627.157
	B) OPERACIONES DE CAPITAL						
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	45.718.398					1.668.156
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.771.570				70.871	3.704.700
8	ACTIVOS FINANCIEROS	180.304	8.384	10.000			
9	PASIVOS FINANCIEROS	80.000					32.463.986
	TOTALES INGRESOS	236.493.878	4.686.265	4.335.088	4.398.969	7.631.998	62.747.527



Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Móstoles, a 12 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente en funciones (firmado).

(03/5.945/10)